I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO Nº 190

CASTRO, 01 de Marzo del 2013.-

VISTOS: El Oficio No. 797/2012 de fecha 29.11.2012, del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos; el documento de fecha 01.03.2013; la Sesión Ordinaria Nº 02 de fecha 11.12.2013, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de ésta I. Municipalidad, año 2013; lo dispuesto en el D.F.L. de Hacienda Nº 1.046 del 08.11.77, que reglamenta regímenes de trabajo extraordinario; y, las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1.- **CALIFÍQUESE** como trabajo extraordinario, en el carácter de previsible, las labores a ejecutar durante el mes de MARZO de 2013, por el funcionario Don JUAN CONCHA SEPULVEDA, Administrativo grado 16º E.M.R., de lunes a viernes en horario de 17.33 a 18.33 y sábado en horario de 9.00 a 13.00 hrs. con motivo de fiscalizar patentes morosas.

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario o pago de los trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalados, siempre y cuando se informe al Alcalde semanalmente de los trabajos realizados. Las notificaciones deberán efectuarse en vehículo municipal. El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
Por Orden del Alcalde.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO ADMINISTRADOR MUNICIPAL ☆

GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

GBC/DMV/MLM/pcg.-
Distribución:
C/C Depto. de Personal; Depto. de Finanzas; Archivo "13", "Tesorería Municipal",